

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 696

Junta Provincial Electoral de Avila

EDICTO

Don Luis Alonso Prieto, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Avila, por el presente hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales, en relación con el artículo 47.2 del Real Decreto Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, a partir de las cero horas del día 2 de abril de 1979, no se puede disponer de los fondos de las cuentas corrientes o cartillas de ahorro, abiertas por las candidaturas para las Elecciones Locales, hasta que por la Junta Electoral competente se haya calificado la regularidad de las mismas conforme a la legislación electoral vigente, y, asimismo, los representantes de las candidaturas, han de presentar antes del día 8 de abril de 1979, en la Junta Electoral competente la contabilidad especial, detallada y documentada de los gastos originados por la presentación de candidaturas y propaganda electoral, para su regularización, pues en otro caso se puede incurrir en las responsabilidades establecidas en el Título VIII del Real Decreto-Ley de 18 de marzo, sobre Normas Electorales.

Dado en Avila, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente, Luis Alonso Prieto.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Avila

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido en providencia de esta fecha dictada en autos de menor cuantía número 132/79 seguidos a instancia de doña Carmen Torres Pazos, representada por el Procurador D. José A. García Cruces, contra herederos de Simeón Torres Domínguez, desconocidos y doña Maria Luisa Torres Guerri, mayor de edad, casada, licenciada, cuyo domicilio se desconoce, y otros; sobre elevación a escritura pública de cuaderno particional de herencia de D. Julio Torres Domínguez; se hace saber por la presente a dichos demandados conforme previene el art. 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la existencia de este procedimiento y la providencia que acuerda su admisión y trámite de la demanda antes indicada, a la vez que se les emplaza señalándose el plazo de nueve días y cinco más que se han concedido en razón de la distancia, para que puedan comparecer en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avila, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (ilegible). —627

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Instrucción de esta capital y su partido;

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 504/78, por denuncia de Paulino Nieva Alonso, vecino de Avila, contra Antonio Molino Barreno, natural de Zarzuela del Monte (Segovia), nacido el día 13 de abril de 1951, hijo de Avelino y de Felisa, soltero, obrero y con domicilio últimamente en Zarzuela del Monte y actualmente en ignoto paradero, por medio del presente se cita, llama y emplaza al referido denunciado, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila, al objeto de ser oído en las presentes diligencias, apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho término, podrá ser procesado sin mas citarle ni oírle, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible). —628

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el acto del juicio de faltas, señalado

para el día de ayer, y que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 439/78 por lesiones y malos tratos en riña, en virtud de denuncia del lesionado Rafael Fernández Martínez, contra el mismo y el denunciado Moisés Hernández Jiménez, de 57 años, casado, encargado de obras, hijo de máximo y de Eladia, natural de Burghondo, y que dijo tener su domicilio en Madrid, calle Postal número 10, 1.º; se cita por medio de la presente a este último señor, ya que no ha podido ser citado en el domicilio indicado, para el nuevo acto del juicio de faltas, que deberá tener lugar el próximo día diez de mayo y hora de las once y quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito (sita en el Palacio de Justicia); advirtiéndole que deberá venir provisto de las pruebas de que intente valerse, y apercibiéndole que, si no lo hace así, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a Moisés Hernández Jiménez, expido la presente en Avila, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Ramón Caje-
—649

AYUNTAMIENTO DE LANGA

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 2 de marzo de 1979, se aprobó el Pliego de Condiciones, cuyo extracto es el siguiente:

1.ª Objeto de contrato.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.96, en armonía con el 307 de la Ley de Régimen Local, la adjudicación y consecuente explotación de un local que se habilita para la instalación de un despacho al público para la venta de pescado en fresco, se realizará mediante subasta pública previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los sitios de costumbre.

2.ª Recogiendo el deseo popular de los habitantes de este pueblo y como quiera que han considerado una urgente necesidad que, se proceda a la instalación de un nuevo despacho al público para la venta de pescado fresco, atendiendo a la voluntad popular se procede al arriendo del local en cuestión.

3.ª Local afectado.—En el local propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle de la Asunción número 2, se construirá una habitación de 18 metros cuadrados, con el único destino del montaje e instalación de un despacho al público para la venta de pescado.

4.ª Obras.—Todas cuantas obras hayan de realizarse para la adaptación y montaje en la habitación o local en cuestión será de exclusiva cuenta de la persona que resultara adjudicataria, sin que en ningún momento y por muy elevado que sea el coste de las mismas pueda hacer reclamación alguna al Ayuntamiento. Las obras realizadas quedarán a beneficio del local en plena propiedad Municipal, sin que el interesado tenga derecho alguno a indemnización de ninguna clase.

5.ª Importe de la renta y tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de cien pesetas mensuales el primer año de apertura del establecimiento, y quinientas pesetas, a partir del primer año, que vendrá obligado a ingresar en el Ayuntamiento por trimestres vencidos.

6.ª Sanciones.—El incumplimiento de las obligaciones que se impone al arrendatario de esta localidad, será motivo de rescisión del contrato, sin ninguna clase de indemnizaciones.

7.ª Duración del contrato.—La duración del contrato de arrendamiento será de diez años, a partir de la fecha del otorgamiento del correspondiente contrato privado.

8.ª Riesgos y venturas.—El contrato se entenderá aceptado por el adjudicatario a «riesgo y ventura» con arreglo al artículo 57 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

9.ª Gastos a cargo del adjudicatario.—Desde el momento de la adjudicación definitiva, correrán a cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con este expediente y con el contrato desde la iniciación hasta la formalización, incluso honorarios e impuestos de cualquier clase.

10. Bastanteo.—Cuando los concursantes acudan a esta subasta por representación, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

11. Tribunales competentes.—Para conocer de cualquier derivación del contrato que se formalice, serán competentes los Tribunales, siendo por razón de la materia, tengan jurisdicción en la capitalidad del Ayuntamiento y su territorio.

12. Propositiones.—Según decreto de esta Alcaldía, las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en esta Secretaría el próximo día 30 de Marzo de 1979 hasta las ocho de la tarde (veinte horas), y su apertura a las nueve (veintiuna hora) en la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio o en representación de Don....., enterado de los Pliegos de Condiciones económicas administrativas, que acepta íntegramente ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas mensuales el primer año, y (en letra) pesetas a partir del primer año mensual por el arriendo del local destinado para despacho del público para la venta de pescado fresco, sito en el casco urbano de este pueblo en su calle Asunción número 2, y se compromete a cumplir las demás condiciones impuestas, si le fuera adjudicada la subasta.

(Fecha y firma).

Declaración jurada.—El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento para el arriendo del Local sito en el casco urbano de este pueblo en su calle Asunción número 2 destinado para el despacho de pescado en fresco.

(Fecha y firma).

Langa, 10 de marzo de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).
—591

Alcaldía de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la celebración de la subasta de aprovechamiento de resinas de los Montes Públicos de este Municipio número 40, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para general conocimiento y los efectos consiguientes.

San Vicente de Arévalo, 24 de marzo de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

—667

Alcaldía de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

El primer día hábil transcurridos los diez desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal, representante de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la siguiente subasta de aprovechamiento de resinas.

Comprende el aprovechamiento de la resinación de 2.663 pies de pino en 3.^a entalladura, Lote único Grupo b) del Monte público número 40 de los propios de este Municipio, bajo el precio de tasación de 19.972 pesetas.

El sistema de resinación: Pica de corteza estimulada.

Las plicas optando a este aprovechamiento serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el seña-

lado para la subasta, acompañada de la documentación exigida en los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto.

Si alguna o si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones el día siguiente hábil transcurridos los cinco, partiendo del de la celebración de la primera, bajo las mismas condiciones y sin previo aviso ni anuncio.

Dicha subasta se regirá por las condiciones contenidas en los pliegos respectivos, así como las generales y especiales contenidas en el pliego General de Condiciones Técnicas Facultativas para regular la ejecución de disfrutes de Montes a cargo de ICONA (BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 5 de junio de 1975, 11 de septiembre de 1959 y 24 de febrero de 1973).

San Vicente de Arévalo, 24 de marzo de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en representación de....., lo cual acredita con poder bastante; en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., del día..... de..... de 197....., relativa a la enajenación del aprovechamiento de resinas de..... pies en..... entalladura del Monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se comprometo a efectuar el aprovechamiento, con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio que acepta en su integridad del Monte número 40 de los propios de este Ayuntamiento y las acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—668

Ayuntamiento de Canales

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en

que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, proposiciones optando a la subasta pública para el arrendamiento de los pastos existentes propiedad de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación es de ciento ochenta mil pesetas al alza.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegradas. En sobre aparte acompañarán resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 2 por 100 del tipo de licitación y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de excepción incompatibilidad determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

La apertura de plicas tendrá lugar a las diecisiete horas del día siguiente hábil al de finalizado el plazo para la presentación de las mismas, por la Mesa de Subasta, quien a la vista de las proposiciones presentadas y admitidas, hará adjudicación provisional de la contrata.

La adjudicación definitiva correrá a cargo de la Corporación Municipal, después de transcurridos cinco días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Contratación citado.

Duración del contrato, desde la fecha de adjudicación hasta el 1 de diciembre del presente año.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, veintio de....., con domicilio en....., calle de..... número....., en representación....., provisto de Carnet de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Canales en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... del día....., abriendo licitación pública para contratar el arriendo de los pastos existentes en dicho término y propiedad del Ayuntamiento, por período que finalizará en diciembre del año actual, se comprometo a realizar dicho arriendo con arregio al pliego de

condiciones aprobado que dice conocer y aceptar ofreciendo la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitante).

Observación.—Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los cinco días siguientes a la misma hora, bajo el mismo pliego de condiciones y base económica de la primera.

Canales, 23 de marzo de 1979.—
—El Alcalde, (ilegible). —675

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

EDICTO

Por el vecino de esta localidad D. Emilio García Blázquez, se ha solicitado licencia municipal de este Ayuntamiento para el traslado de su industria de fontanería, del número 54 de calle Olivares, donde en la actualidad la tiene instalada, al número 2 de la de Almanzor, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan formularse reclamaciones.

Candeleda, 10 de marzo de 1979.
—El Alcalde, Florentino Monforte Pérez. —552

Alcaldia de Collado de Contreras

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, de la Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los años 1976, 1977 y 1978, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Collado de Contreras, a 18 de marzo de 1979.—El Alcalde, Alejandro Martín Gutiérrez. —631

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS URGENTE

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez también hábiles a contar desde el siguiente de como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y hora de las 13, la siguiente subasta.

Objeto y tipo.—Aprovechamiento de pastos del primer lote del Monte número 10 del Catálogo. Precio de tasación, 22.000 pesetas. Índice, 44.000 pesetas, con 200 cabezas de ganado cabrío.

Garantía.—Provisional, 3 por 100 de la tasación. Definitiva, 6 por 100 del importe de adjudicación.

Presentación de plicas.—En la Casa Consistorial todos los días laborables de 10 a 13, hasta el anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

Duración del aprovechamiento.—Desde la fecha de entrega hasta el 31 de diciembre de 1979.

Gastos.—A cargo del adjudicatario todos los que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

Segunda subasta.—De resultar desierta la primera, se celebrará la segunda al siguiente hábil transcurridos cinco hábiles de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Guisando, 20 de marzo de 1979.—
El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia....., con residencia en....., calle....., número....., con D. N. I. número....., expedido en....., con relación a la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, número....., relativo al aprovechamiento de pastos concabezas de ganado....., durante el tiempo....., en el monte número 10 del Catálogo, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma). —659

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 15 de marzo de 1979, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

«10.—Escrito de D. Antonio Ramírez Ramírez, solicitando cambio de la entrada en la parcela de la Fuente y aceptando dicha entrada por la parte Este-Norte de dicha parcela. Se dió cuenta del expediente tramitado al efecto, en virtud de escrito de D. Antonio Ramírez Ramírez y aceptando dicha entrada por la parte Este-Norte de dicha parcela para entrada a predio de su propiedad. La Corporación examinado dicho expediente y teniendo en cuenta que el cambio de entrada referido no perjudica a la parcela de este Ayuntamiento, más bien beneficia a la misma, por unanimidad acordó se proceda a efectuar dicho cambio y que este acuerdo se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento».

Lo que se hace público para general conocimiento y a efecto de reclamaciones durante el plazo de diez días.

Mijares, 25 de marzo de 1979.—
El Alcalde, (ilegible). —669

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1978, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Zapardiel de la Ribera.	(678)
Flores de Avila.	(679)
Rasueros.	(680)
Cuevas del Valle.	(690)
Navalperal de Tormes.	(691)